

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.985 · 2014

INTERÉS NACIONAL

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 2014 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Interés Nacional

INTERES NACIONAL

Ley 26.985

Declárase de Interés Nacional la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa y educadora.

ARTÍCULO 2°. Promover la adopción de medidas de complementación y auspicio de la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes" en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas complementarias a la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Interés Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).